

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

RESOLUCION N°	
144	/23

Montevideo, 28 de julio de 2023

**VISTO:** lo solicitado por el Docente Encargado con funciones de gestión de la carrera de Tecnólogo en Informática con sede en Maldonado.

**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado Dato y Algoritmo, BD, Web con PHP de la carrera Tecnólogo en Informática para la carrera Tecnólogo en Informática;

II) que en particular se requiere, a partir del 01/08/2023 y hasta el 29/02/2024 la extensión horaria de 18 horas semanales a Gualberto Hernández para cubrir la necesidad de contar con un docente en el dictado de las unidades curriculares “Estructura de datos y algoritmos y Base de Datos I” en el comienzo de las actividades académicas del segundo semestre y ya que el llamado TIMA 14/22 se encuentran en proceso y el llamado TIMA 24/22 se declaró desierto.

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

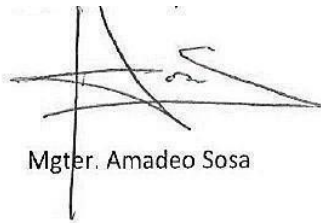
**RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria de 18 horas semanales, a Gualberto Hernández, documento de identidad N° 3.119.096-3 a partir del 1/08/2023. Las horas se corresponden a 10 horas para la unidad curricular Estructura y Algoritmo las que cesaran el 29/02/2024 y 8 horas para unidad curricular Bases de Datos partir hasta el 29/02/2024 o el ingreso de la persona que resulte designada del llamado TIMA 14/22.

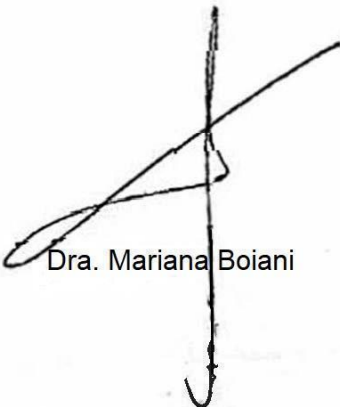
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgtr. Alejandra Martínez



Mgtr. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani